



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

1mg

"Año de la igualdad y la no violencia contra la Mujer"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 041-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 21 de febrero de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 138-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO BARRIO EL MILAGRO DE AGUACHINI – BARRIO SAN GERONIMO DE LA CC.NN. AGUACHINI, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – OXAPAMPA - PASCO" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 015-2018-SGEP-GDUR/MDPB de fecha 06.02.2018 el Ing. Cesar ROMERO AQUINO – Subgerente de Estudios y Proyectos, presentó a su Jefe Inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO BARRIO EL MILAGRO DE AGUACHINI – BARRIO SAN GERONIMO DE LA CC.NN. AGUACHINI, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 6,022.14 (Seis mil veintidós con 14/100 soles), con el propósito de realizar el mantenimiento de las infraestructuras viales en el tramo en atención a la necesidad comunicada con Oficio N° 001-2018-BPM-J-CC.NN. SUSFA/PB expedido por el Jefe de la CCNN. Séptimo Unido Santa Fe de Aguachini; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 138-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Subgerente de Estudios y Proyectos y con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL: TRAMO BARRIO EL MILAGRO DE AGUACHINI – BARRIO SAN GERONIMO DE LA CC.NN. AGUACHINI, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – OXAPAMPA - PASCO", presentado por el Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 6,022.14 (Seis mil veintidós con 14/100 soles) con cargo a la Meta 021, rubro y TR 18-P, Genérica de gasto 2.3., para ser ejecutado en el plazo de 03 días calendarios.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Subgerente de Obras Públicas la materialización y fiel cumplimiento del Plan de trabajo aprobado, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

POR TANTO:

JECN/GM
HiHe/Sec

CC:
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL
ARCHIVO.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
GERENCIA
PUERTO BERMUDEZ
JON E. CALIXTO NEGRILLO
GERENTE MUNICIPAL

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco
Teléfono: 063-792558 – municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe